



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-07/21

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partida 3), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 43 y 64 (partida 3) de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues**, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Instituto:</b>    | Instituto Electoral de la Ciudad de México.  |
| <b>Lineamientos:</b> | Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en la sección de marco normativo "Lineamientos"). |
| <b>UTCSyD:</b>       | Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 1 y 2).   |
| <b>UTSI:</b>         | Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partida 3).  |
| <b>DACPYS:</b>       | Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).   |
| <b>Licitante:</b>    | Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.  |
| <b>Proveedor:</b>    | Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.   |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

01



IECM-LPN-07/21

## 2.- Información específica de la prestación de los servicios:

### 2.1 Descripción y cantidad:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD                       | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|--------------------------------|------------------|
| 1       | Servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021 | 1                              | Servicio         |
| 2       | Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en las entregas a domicilio para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021   | 1                              | Servicio         |
| 3       | Servicio de Google Maps Api – Despliegues  | Mínimo 17,000<br>Máximo 50,000 | Despliegue       |

El Instituto requiere la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

### 2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios:

**Partida 1.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 27 de abril al 8 de junio de 2021, en las instalaciones de la licitante ganadora.

**Partida 2.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 26 de abril al 10 de junio de 2021, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

**Partida 3.** La licitante ganadora se obliga a prestar los servicios del 27 de abril al 31 diciembre del 2021, en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México.

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado los servicios, en el caso de que la UTCSyD y la UTSI, detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos y otras descripciones establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará (n) por escrito a la DACPyS, quien lo hará al proveedor a efecto que le

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el requerimiento, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha y hora de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

**2.4 Incremento de los servicios a contratar:**

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del (los) contrato (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

**3.- Requisitos para participar en la licitación:**

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1** El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

**IMPORTANTE:** Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).**

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2021.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*





IECM-LPN-07/21

- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*





IECM-LPN-07/21

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 2 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD y la UTSI según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Deberá adjuntar el Curriculum Vitae de las cuatro personas propuestas para realizar la moderación de los 51 debates. La propuesta deberá incluir paridad de género, es decir, dos personas de género masculino y dos del género femenino, así como, con experiencia en conducción de programas de radio o televisión.
- E) **Partida 1.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos para la realización y producción del debate, en los términos establecidos en el apartado IV CONSIDERACIONES, incisos K) y L).
- F) **Partida 1.** Escrito original en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, cede todos los derechos de propiedad intelectual de los debates una vez producidos, realizados y disponibles para ser retomados por los canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México al Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- G) **Partida 2.** El prestador del servicio deberá entregar un listado de restaurantes en la Ciudad de México, preferentemente localizados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, o en su mayoría en los que se estará prestando el servicio.
- H) **Partida 2.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora presentará la autorización de los restaurantes en los cuales se realizará la transmisión de video cápsulas.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

- I) **Partida 3.** Carta del fabricante Google Inc., en la que avale que el proveedor es distribuidor autorizado para comercializar las API de Google Maps Platform y los servicios especificados en el Anexo Técnico
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una, dos o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





IECM-LPN-07/21

económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación:**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

| Acto  | Fecha y Hora                       | Lugar                      |
|---|------------------------------------|----------------------------|
| Junta de aclaraciones   | 14 de abril de 2021<br>10:00 horas | Domicilio de la convocante |
| Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica | 22 de abril de 2021<br>10:00 horas |                            |
| Fallo   | 23 de abril de 2021<br>10:00 horas |                            |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-07/21

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**IMPORTANTE.** Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio de 2020, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.**

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. Invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

09



IECM-LPN-07/21

electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

Las propuestas aperturadas, quedaran en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

## 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

## 10.- Criterios de Evaluación:

### 10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSyD y la UTSI, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**10.3** Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

**10.4. Visitas a instalaciones:**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que considere

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a *administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*





**IECM-LPN-07/21**

necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**11.- De las actas circunstanciadas:**

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

**12.- Adjudicación del (los) contrato (s):**

El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las partidas 1 y 2, el contrato será bajo la modalidad de cerrado. Para la partida 3 será mediante la modalidad de contrato abierto.

**13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

**14.- Suspensión temporal de la Licitación:**

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo; o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

**15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.**

**15.1** La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*





**IECM-LPN-07/21**

- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, **en apego** a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

La (s) licitante (s) que no formalice (n) la operación en los términos antes citados, perderá (n) su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la (s) licitante (s) que presente (n) la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) licitante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro (partidas 1 y 2) y diez (partida 3) meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) **Partidas 1 y 2.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- B) **Partida 3.** El pago se realizará por mensualidad vencida por los servicios prestados y la recepción de los entregables que corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

**Importante: Las facturas deberán describir los servicios con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):**

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones:**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

#### 24.- Penas convencionales:

**Partidas 1, 2.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, respecto de la fecha y/o los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

**Partida 3.** Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto del periodo estipulado en el anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el anexo técnico, y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado este, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

#### 25.- Rescisión del (los) contrato (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

#### 26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.interna@iecm.mx](mailto:contraloria.interna@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-07/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- jj) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues, se encargue de la entrega de propuestas.**

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

| Partida | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario | Importe total |
|---------|---|----------|------------------|-----------------|---------------|
| 1       | Servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021. | 1        | Servicio         |                 |               |
| 2       | Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en las entregas a domicilio para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.   | 1        | Servicio         |                 |               |
|         |   |          |                  | <b>SUBTOTAL</b> |               |
|         |   |          |                  | <b>IVA</b>      |               |
|         |   |          |                  | <b>TOTAL</b>    |               |

| Partida | Descripción                               | Unidad de medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto mínimo | Monto máximo |
|---------|---|------------------|-----------------|-----------------|--------------|--------------|
| 3       | Servicio de Google Maps Api - Despliegues | Despliegue       | 17,000          | 50,000          |              |              |
|         |   |                  |                 | <b>SUBTOTAL</b> |              |              |
|         |   |                  |                 | <b>IVA</b>      |              |              |
|         |   |                  |                 | <b>TOTAL</b>    |              |              |

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-07/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-07/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora, relativo a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues,* por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses (partidas 1 y 2) y diez meses (partida 3), a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

**Contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

| Turno | Precio unitario de la oferta económica | Firma de la persona facultada |
|-------|--|-------------------------------|
| 1     |  |                               |
| 2     |  |                               |
| 3     |  |                               |

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**





IECM-LPN-07/21

ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SEÑAL PARA CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA Y ESTACIONES DE RADIO CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS DEBATES ENTRE PERSONAS CANDIDATAS A DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS; DE PROYECCIÓN DE VIDEOCÁPSULAS EN PANTALLAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENCARTE DE VOLANTES EN LA ENTREGAS A DOMICILIO, EN EL MARCO Y PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021; ASÍ COMO EL SERVICIO DE GOOGLE MAPS API – DESPLIEGUES**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD                       | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|--------------------------------|------------------|
| 1       | Servicio de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021 | 1                              | Servicio         |
| 2       | Servicio de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en las entregas a domicilio para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021   | 1                              | Servicio         |
| 3       | Servicio de Google Maps Api - Despliegues  | Mínimo 17,000<br>Máximo 50,000 | Despliegue       |

**PARTIDA 1**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SEÑAL PARA CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA Y ESTACIONES DE RADIO CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS DEBATES ENTRE PERSONAS CANDIDATAS A DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Producción, realización y puesta a disposición de la señal para ser retomada por canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los 51 debates entre personas candidatas a diputaciones y alcaldías en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos siguientes:

- 16 debates para las Alcaldías
- 33 debates para diputaciones uninominales
- 1 debate para diputación migrante
- 1 debate para diputaciones de representación proporcional.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**IECM-LPN-07/21**

Los 51 debates se realizarán en un periodo de 21 días hábiles. Las fechas de realización de cada uno de los debates se refieren en el anexo 1 del presente documento.

**II. MODALIDAD DE LOS DEBATES**

La modalidad de los debates podrá ser presencial, virtual o mixto. Los cuales se entenderán de la siguiente manera:

- Debates presenciales. Son aquellos en el que las personas debatientes acuden al foro o estudio que pondrá a disposición el prestador del servicio.
- Debates virtuales. Son aquellos en el que las personas debatientes se conectan a través de alguna aplicación informática o plataforma digital.
- Debates mixtos. Son aquellos en los que las personas debatientes participan de forma presencial y virtual.

**III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. Dieciséis Debates para alcaldías:**

Producción, realización y puesta a disposición de la señal para ser retomada por canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México.

La señal deberá ponerse a disposición de manera limpia; es decir, sin sello o marca de agua alguno, con el fin de que sea retomada por alguna televisora, estación de radio o plataforma digital.

La puesta a disposición de la señal, será en las fechas señaladas en el calendario anexo cuyos horarios se harán del conocimiento a la licitante ganadora previo al inicio de la vigencia del servicio

Los debates podrán ser presenciales o mixtos, deberán ser producidos y realizados sin cortes comerciales o interrupción alguna. En caso de que el semáforo epidemiológico sea rojo, los debates se realizarán de manera virtual.

El prestador del servicio deberá compartir a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con 24 horas de anticipación los enlaces con los protocolos RTMP para que la señal pueda ser compartida y difundida en sitios de Internet, plataformas digitales y, en su caso, el nombre de página de Facebook, para utilizar el método crossposting.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

**B. Treinta y tres Debates para Diputaciones uninominales:**

Producción, realización y puesta a disposición de la señal para ser retomada por canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México.

La señal deberá ponerse a disposición de manera limpia; es decir, sin sello o marca de agua alguno, con el fin de que sea retomada por alguna televisora, estación de radio o plataforma digital.

La puesta a disposición de la señal, será en las fechas señaladas en el calendario anexo cuyos horarios se harán del conocimiento a la licitante ganadora previo al inicio de la vigencia del servicio

Los debates deberán ser virtuales, sin cortes comerciales o interrupción alguna.

Se deberá referir de manera clara y precisa el dominio de la página de Internet y/o plataforma digital en la que estará a disposición el debate.

El prestador del servicio deberá manifestar que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos para la producción y realización de cada uno de los debates.

El prestador del servicio deberá compartir a la UTCSyD del IECM, con 24 horas de anticipación, los enlaces con los protocolos RTMP para que la señal pueda ser compartida y difundida en sitios de Internet, plataformas digitales y, en su caso, el nombre de página de Facebook, para utilizar el método crossposting.

**C. Un debate para Diputación migrante:**

Producción, realización y puesta a disposición de la señal para ser retomada por canales de televisión y estaciones de radio.

La señal deberá ponerse a disposición de manera limpia; es decir, sin sello o marca de agua alguno, con el fin de que sea retomada por alguna televisora, estación de radio o plataforma digital.

La puesta a disposición de la señal, será en las fechas señaladas en el calendario anexo cuyos horarios se harán del conocimiento a la licitante ganadora previo al inicio de la vigencia del servicio

El debate podrá ser virtual o mixto, deberá ser producido y realizado sin cortes comerciales o interrupción alguna. En caso de que el semáforo epidemiológico sea rojo, el debate se realizará de manera virtual.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.





**IECM-LPN-07/21**

El prestador del servicio deberá manifestar que cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos para la producción y realización del debate, en los términos establecidos en el apartado IV CONSIDERACIONES, inciso L).

El prestador del servicio deberá compartir a la UTCSyD del IECM, con 24 horas de anticipación, los enlaces con los protocolos RTMP para que la señal pueda ser compartida y difundida en sitios de Internet, plataformas digitales y, en su caso, el nombre de página de Facebook, para utilizar el método crossposting.

**D. Un debate para diputación de representación proporcional:**

Producción, Realización y puesta a disposición de la señal para ser retomada por canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México.

La señal deberá ponerse a disposición de manera limpia; es decir, sin sello o marca de agua alguno, a fin de que sea retomada por alguna televisora, estación de radio o plataforma digital.

La puesta a disposición de la señal, será en las fechas señaladas en el calendario anexo cuyos horarios se harán del conocimiento a la licitante ganadora previo al inicio de la vigencia del servicio

El debate podrá ser presencial o mixto, deberá ser producido y realizado sin cortes comerciales o interrupción alguna. En caso de que el semáforo epidemiológico sea rojo, el debate se realizará de manera virtual.

El prestador del servicio deberá compartir a la UTCSyD del IECM, con 24 horas de anticipación, los enlaces con los protocolos RTMP para que la señal pueda ser compartida y difundida en sitios de Internet, plataformas digitales y, en su caso, el nombre de página de Facebook, para utilizar el método crossposting.

**IV. CONSIDERACIONES:**

A. Los debates para las diputaciones y alcaldías se realizarán durante el periodo que comprende del 28 de abril y hasta el 28 de mayo. Se efectuarán de lunes a viernes, los días 28 y 29 de abril; 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de mayo de 2021.

B. La duración de cada uno de los encuentros será:

a. Debates para Alcaldías, Diputación Migrante y Diputación de Representación Proporcional: máximo 90 minutos, cada uno.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



IECM-LPN-07/21

- b. Debates para Diputaciones uninominales: 60 a 75 minutos, cada uno.
- C. Los debates deberán sujetarse a lo siguiente:
- Tratándose de la producción y realización, así como la puesta a disposición de la señal de los 18 debates para Alcaldías, Diputación Migrante y de Representación Proporcional, deberá realizarse en vivo.
  - Tratándose de los 33 debates para Diputaciones uninominales, deberán producirse, realizarse en vivo, así como puesta a disposición de la señal, en las fechas señaladas en el calendario anexo cuyos horarios se harán del conocimiento a la licitante ganadora previo al inicio de la vigencia del servicio.
- D. El formato del debate será establecido por el IECM y la comunicación del mismo a las personas debatientes correrá a cargo del propio Instituto. El prestador del servicio no deberá modificar el formato de los debates.
- E. El prestador del servicio deberá proponer a cuatro personas para realizar la moderación de los 51 debates. La propuesta deberá incluir paridad de género, es decir, dos personas de género masculino y dos del género femenino.
- F. Los debates presenciales se realizarán en un foro, estudio o área que en su propuesta establezca el prestador del servicio y deberá de cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Se deberá contar con el espacio para un mínimo de 30 personas, que incluyen staff técnico, debatientes y moderadores así como la escenografía, iluminación y cámaras. Cada persona deberá contar con un espacio vital mínimo de un metro cuadrado y la distancia entre debatientes deberá ser de 1.5 metros.
  - b. El espacio deberá de tener adecuada circulación de aire y salidas de emergencia.
  - c. Se deberá de presentar una propuesta escenográfica adjuntando una "maqueta" audiovisual o fotográfica con la propuesta de diseño de la escenografía de los debates presenciales. Esta maqueta deberá de incluir un plano precisando posiciones y tiros de cada cámara, las visualizaciones desde cada cámara así como la posición de los candidatos, moderadores y del intérprete de lenguaje de señas. La plataforma de los debatientes deberá de poder cambiar de tamaño de acuerdo al número de personas que participarán en cada debate.
  - d. El diseño de la escenografía deberá tener las dimensiones que permitan mantener, por lo menos, distancia de metro y medio entre cada participante y estimando un máximo de doce personas debatientes, cada uno con un metro cuadrado de área como espacio vital; por lo tanto, la distancia en metros lineales considerando las posiciones de los debatientes y el espacio intermedio entre cada uno, deberá ser mínimo de 28.5 metros. En la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/21

disposición del estudio, podrá calcularse la distancia solicitada en línea recta, herradura o semicírculo.

- e. El diseño de escenografía deberá de considerar también la zona de conducción de dos moderadores con una distancia de metro y medio entre cada moderador y un metro cuadrado de área como espacio vital para cada uno. Por lo tanto, la distancia en metros lineales considerando las posiciones de los moderadores y el espacio intermedio entre cada uno, deberá ser mínimo de 3.5 metros.
  - f. El diseño de la escenografía también deberá de considerar un espacio para el intérprete de lenguaje de señas.
- G. Los debates virtuales se realizarán en un “foro o estudio virtual” que deberá proponer el prestador del servicio. Deberá adjuntar una “maqueta” audiovisual, fotográfica o la propuesta de diseño del mismo. El espacio mínimo que se requiere es de 10 metros cuadrados.
- H. Los debates mixtos se realizarán en el foro o estudio que, en su propuesta, establezca el prestador del servicio. Deberá adjuntar una “maqueta” audiovisual, fotográfica o la propuesta de diseño de la sede de los debates. El espacio debe ser similar al espacio referido para los debates presenciales.

Se deberá garantizar las condiciones técnicas para que, en el foro, las personas debatientes puedan escuchar y ver lo que exprese de manera virtual alguna otra persona debatiente.

- I. El número de debatientes para cada uno de los encuentros dependerá del total de las candidaturas registradas y que hayan aceptado participar. Los debates se celebrarán cuando existan por lo menos dos personas candidatas que hayan aceptado debatir.
- J. Los debates deberán ser producidos y realizados de manera ininterrumpida, sin cortes comerciales y deberá contener de forma íntegra, las participaciones de las personas debatientes y de la moderación, sin que por motivo alguno pueda ser manipulado para alterar su contenido, difundirse de forma incompleta o manipulada, excepción hecha de los casos previstos por la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del IECM.
- K. Tratándose de debates presenciales y mixtos, la producción y realización deberá contar, de manera enunciativa más no limitativa con:
  - K.1. Foro o estudio que permitan la participación, en condiciones de igualdad, a cada una de las personas debatientes, el cual deberá contar con las necesidades técnicas siguientes:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-07/21

- Iluminación frontal y de back para cada uno de los 12 posibles debatientes, moderadores e intérprete de lenguaje de señas.
- La iluminación deberá de ser la misma para todos los participantes.
- Iluminación general de la escenografía.
- Un mínimo de nueve cámaras Full HD en total, asignadas para: tomas de debatientes, personas moderadoras con Teleprompter, intérprete de lenguaje de señas y aspecto general en grúa mini jib o cammate.
- 14 Micrófonos lavalier inalámbricos, para cada uno de los doce posibles debatientes y moderadores, con sistema redundante y selección de frecuencias automático.
- Bocinas con regreso de audio de program.
- 1 Monitor con regreso de Program para el intérprete de lenguaje de señas
- 1 Monitor con regreso de Program para moderadores.
- 2 Monitores con regreso de Program para debatientes.
- 2 Monitores cada uno con la imagen del cronómetro regresivo.
- 2 Monitores cada uno con regreso de Program con video y audio, uno para el área de prensa y otro en la zona de backstage.
- Generador de gráficos Chyron, tituladora y dos cronómetros.
- Cabina de TV o Unidad Móvil de TV con todo el equipo necesario para la producción televisiva en calidad Full HD.
- Sistema de grabación en disco duro, Full HD con backup.
- 1 Playout para reproducir cortinillas y piezas en video.
- Consola de audio digital de mínimo 32 canales.
- Dos sistemas de chicharos inalámbricos para cada uno de los moderadores.
- Intercomunicación alámbrica o inalámbrica entre los camarógrafos, floor manager y la cabina o unidad de tv.
- Teleprompter en una cámara (moderadores)
- Planta generadora de energía.
- Servicio de internet de banda ancha con backup.
- Equipo de cómputo para streaming por internet con calidad Full HD.
- Sistema de Uplink Satelital en Banda C redundante.
- WiFi con acceso a internet para asistentes y visitantes.
- Línea telefónica para comunicación grupal con los operadores de master de posibles televisoras que retomarán la señal que se ponga a disposición, la cual permitirá anunciar conteo regresivo de inicio de transmisión, término de la misma e indicaciones operativas propias de la transmisión.

K.2. *Staff* técnico: Camarógrafos, operador de *switcher*, operador de video, operador de EVS, operador de audio, operador de gráficos, microfonista, ingeniero de producción, iluminador, ingeniero de telepuerto, operador de teleprompter, floor manager, escenógrafo y demás personal que se requiera para la realización técnica.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

K.3 *Staff* técnico: Camarógrafos, operador de *switcher*, operador de video, operador de playout y de grabación, operador de audio, operador de gráficos, microfonistas, ingeniero de producción, iluminadores, ingeniero de uplink satelital, operador de teleprompter, floor manager, escenógrafo, montadores, maquillista, peinadora y demás personal que se requiera para la realización técnica.

K.4 Disponibilidad de tiempo satelital de cada debate, así como proporcionar a la UTCSyD del IECM, las coordenadas para que la señal pueda ser retomada por alguna televisora o, en su caso, estaciones de radio o plataformas digitales. El prestador deberá contar con transferencia de señal por telepuerto *uplink* (enlace o conexión de subida) con banda "C" redundante.

K.5 Disponibilidad de por lo menos dos cronómetros, uno de ellos para tener el registro de tiempo de duración de cada debate; el segundo cronómetro permitirá asignar tiempos específicos para cada debatiente, el cual debe ser flexible para adaptarse al manejo de bolsas de tiempo, la cual no considera un orden específico de cada participante. El prestador deberá considerar, por lo menos, que una persona de su equipo se encargue de su operación; para atender las siguientes funcionalidades:

- Sincronización entre cronómetro, debatiente y moderador.
- El cronómetro deberá contar con un mecanismo de bitácoras de registro, para conocer el flujo y la operación de la asignación de tiempo a los participantes.

En el caso de existir alguna eventualidad, se deberá considerar un mecanismo que permita corregirlo para la compensación de la bolsa de tiempo asignada.

K.6 Facilitar el acceso de personal del IECM que resulte indispensable para resolver cualquier requerimiento o toma de decisión durante estos encuentros, de acuerdo con el protocolo que al efecto establezca el prestador de servicios para salvaguardar la salud del personal del IECM y demás personas que participen en el debate.

K.7 Considerar un espacio físico, diferente al foro, en el que en caso de resultar necesario, sea utilizado como "sala de prensa" para medios de comunicación. El área solicitada deberá tener, por lo menos 30 metros cuadrados. Dicho espacio deberá facilitar la toma de material fotográfico de las personas debatientes.

K.8 Durante la producción deberá aparecer un cintillo o placa, tratándose de la señal para televisión e internet, o bien *voz en off* tratándose de radio, que haga referencia a evitar la compra y coacción del voto, así como a la promoción del voto libre y secreto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**IECM-LPN-07/21**

K.9 En las instalaciones en las que se ubique el foro o estudio, el prestador del servicio deberá proporcionar, sin costo adicional para el IECM, por lo menos, 20 cajones de estacionamiento que podrán ser utilizados por las y los debatientes, así como personal del IECM, durante cada uno de los debates.

K. 10 La creación de un Paquete Gráfico inspirado en los colores del logotipo oficial del IECM y ad-hoc a una transmisión de debates que incluya:

- 1 Cortinilla de entrada de 10 segundos
- 1 Pleca para nombres de candidatos, animada, con entrada y salida, con alpha.
- Logo-Bug animado en loop, con alpha, de 10 seg.
- Back animado en loop de 10 segundos
- Wiper con alpha de 2 segundos

K.11 En las instalaciones donde se efectúen los debates, se deberá contar, por lo menos, con dos zonas de baños, para hombres y mujeres, así como un espacio, de por lo menos 25 metros cuadrados, para que pueda ser utilizado como área de maquillaje para las y los debatientes. Estos servicios no representarán costo adicional para el IECM.

L. Tratándose de debates virtuales, el prestador del servicio deberá:

L. 1 Convenir con la UTCSyD del IECM, la plataforma digital que se utilizará para que las personas debatientes se conecten y participen. Se procurará que la plataforma seleccionada armonice la calidad de imagen y audio con la disminución del riesgo de tener algún participante no considerado como debatiente. La elección de la plataforma se convendrá al día siguiente de la adjudicación.

L. 2 Deberá contar, de manera enunciativa mas no limitativa, con las instalaciones, foro o estudio virtual, que permitan condiciones de igualdad a cada una de las personas debatientes.

L. 3. El prestador del servicio deberá contar por lo menos, con dos cronómetros, uno de ellos para tener el registro de tiempo de duración de cada debate; el segundo cronómetro permitirá asignar tiempos específicos para cada debatiente, el cual debe ser flexible para adaptarse al manejo de bolsas de tiempo, la cual no considera un orden específico de cada participante. El prestador deberá considerar, por lo menos, que una persona de su equipo se encargue de su operación; para atender las siguientes funcionalidades:

- Sincronización entre cronómetro, debatiente y moderador.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

- El cronómetro deberá contar con un mecanismo de bitácoras de registro, para conocer el flujo y la operación de la asignación de tiempo a las personas participantes.

En el caso de existir alguna eventualidad, se deberá considerar un mecanismo que permita corregirlo para la compensación de la bolsa de tiempo asignada y ajustes de éstas

Adicionalmente, deberá asegurarse la asignación de horas en tiempo y momento específico, utilizando preferentemente un canal de audio bidireccional con la persona que realiza la moderación sin retraso alguno.

Asegurar la correcta operación del cronómetro, utilizando mecanismos de sincronización que permitan realizar pautas en los momentos que así se requiera.

L. 4 Prever que durante la realización y producción de los debates aparezca un cintillo o pleca susceptible de ser utilizada en televisión, plataformas digitales y redes sociales, que haga referencia a evitar la compra y coacción del voto, así como a la promoción del voto libre y secreto.

L. 5 Contar con los recursos humanos que permitan la realización de cada uno de los encuentros, los cuales incluyen a las personas necesarias para brindar operatividad en el set de grabación, así como *staff* técnico y *staff* de producción, y facilitar el acceso del personal del IECM que resulte indispensable para resolver cualquier requerimiento durante estos encuentros, de acuerdo con el protocolo que al efecto establezca el prestador de servicios para salvaguardar la salud del personal del IECM.

M. En su propuesta técnica, el prestador del servicio deberá incluir:

M.1. Protocolos sanitarios: Por escrito, los protocolos de seguridad sanitaria de las instalaciones en las que se realizarán los debates presenciales y mixtos.

Deberá referir, por lo menos, las siguientes medidas o acciones: toma de temperatura, aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas y periodicidad de la sanitización del foro o estudio. Los insumos que se requieran para aplicación de estos protocolos correrán a cargo del prestador de servicio.

Adicionalmente, en cada uno de los eventos, deberá informar a las personas debatientes, así como al personal del IECM o asistentes, las medidas sanitarias que permitan el cuidado de la salud, en atención a la emergencia sanitaria por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**IECM-LPN-07/21**

M.2 Protocolos de seguridad de instalaciones: Por escrito, la información que refiera las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad de sus instalaciones y de las personas que participarán, como mínimo deberá referir: número de personas dedicadas a la vigilancia; número de videocámaras que permitan la identificación de las personas y/o vehículos que ingresen a las instalaciones, registro para ingreso y salida de personas y vehículos, especificación de movilidad dentro de las instalaciones, uso de telefonía celular, registro de equipos de cómputo o tabletas.

N. La propiedad intelectual de los debates, una vez producidos, realizados y disponibles para ser retomados por canales de televisión y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México pasará a ser del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**V. PERIODO DE CONTRATACIÓN:**

Del 27 de abril al 8 de junio de 2021.

**VI. ENTREGABLES:**

El prestador del servicio deberá entregar:

- a. Testigos en video de la realización y producción de los 18 debates de Alcaldías, Diputación Migrante y Diputación de Representación Proporcional. Así como una carta en la que refiera las coordenadas en las que se puso a disposición la señal de cada uno de los debates.
- b. Testigos de las estadísticas de las personas que accedieron mediante el protocolo RTMP y/o plataformas digitales de los 33 debates de Diputaciones uninominales.
- c. Los testigos deberán ser entregados en la sede central del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a más tardar el 8 de junio de 2021, a Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

# Calendarización de DEBATES

## Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

# Abril - Mayo

| DOMINGO | LUNES   | MARTES                                     | MIÉRCOLES                                  | JUEVES                     | VIERNES                                     | SÁBADO                     |   |  |   |    |    |
|---------|---|--|--|----------------------------|---|----------------------------|---|--|---|----|----|
| 25      | 26  | 27   | Dip Unin. 1<br>Dip Unin. 2<br>Dip. Unin. 3 | 28                         | Dip Unin. 4<br>Dip Unin. 5<br>Dip. Unin. 6  | 29                         | 30  | 1  |   |    |    |
| 2       | Dip Unin. 7<br>Alcaldía 1                     | 3  | Dip Unin. 8<br>Alcaldía 2                  | 4                          | Dip Unin. 9<br>Alcaldía 3                   | 5                          | Dip Unin. 10<br>Dip Unin. 11<br>Alcaldía 4  | 6  | Dip Unin. 12<br>Alcaldía 5                    | 7  | 8  |
| 9       | 10  | Dip Unin. 13<br>Dip Unin. 14<br>Alcaldía 6 | 11   | Dip Unin. 15<br>Alcaldía 7 | 12  | Dip Unin. 16<br>Alcaldía 8 | 13  | Dip Unin. 17<br>Dip Unin. 18<br>Alcaldía 9 | 14  | 15 |    |
| 16      | Dip Unin. 19<br>Dip Unin. 20<br>Dip. Migrante | 17   | Dip Unin. 21<br>Alcaldía 10                | 18                         | Dip Unin. 22<br>Dip Unin. 23<br>Alcaldía 11 | 19                         | Dip Unin. 24<br>Dip Unin. 25<br>Alcaldía 12 | 20   | Dip Unin. 26<br>Dip Unin. 27<br>Dip. Unin. 28 | 21 | 22 |
| 23      | Dip Unin. 29<br>Alcaldía 13                   | 24   | Dip Unin. 30<br>Alcaldía 14                | 25                         | Dip Unin. 31<br>Alcaldía 15                 | 26                         | Dip Unin. 32<br>Alcaldía 16                 | 27   | Dip Unin. 33<br>Dip. RP                       | 28 | 29 |
| 30      | 31  | 1  | 2  | 3                          | 4   | 5                          |   |  |   |    |    |

\*La numeración de las Alcaldías y Diputaciones es sólo indicativa y ascendente, no alude al orden en que se realizarán los debates, toda vez que ello será sorteado.



IECM-LPN-07/21

**PARTIDA 2**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN DE VIDEOCÁPSULAS EN PANTALLAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENCARTE DE VOLANTES EN LA ENTREGAS A DOMICILIO PARA PROMOVER EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**

**I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Proyección de 24,000 videocápsulas de un minuto de duración en pantallas de Circuito Cerrado de Televisión de cuando menos 30 restaurantes en la Ciudad de México, si las condiciones sanitarias por la pandemia derivada del Covid19 lo permiten, y encarte de volantes en la entregas a domicilio para promover el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**II.- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:**

- Los restaurantes en los que se habrán de proyectar las videocápsulas deberán estar ubicados preferentemente en las 16 alcaldías de la Ciudad de México o en su mayoría.
- La proyección de las videocápsulas deberá realizarse, a razón de 20 videos diarios, por restaurante durante los días y horas de servicio al público y con una frecuencia de proyección de al menos cada 30 minutos, durante 40 días calendario.
- Las pantallas de Circuito Cerrado de Televisión deberán estar instaladas dentro del área de comensales.
- La categoría de restaurantes deberá ser familiar.
- El prestador del servicio deberá contar con autorización expresa y exclusiva de los propietarios para realizar el servicio.

**III.- CONSIDERACIONES:**

- En caso de que alguna pantalla sufriera algún deterioro o desperfecto por causa humana, natural o de fuerza mayor, el prestador del servicio repondrá la transmisión de spots en un plazo no mayor a un día natural, contado a partir de la fecha de la notificación y durante el período de contratación del servicio y sin costo alguno para el Instituto y previa autorización de la UTCSyD.
- En caso de que algún restaurante cerrara por causas de fuerza mayor, el prestador del servicio deberá notificar de este hecho por escrito y de manera inmediata a la UTCSyD y reponer la proyección dentro del mismo local o, de ser el caso, en otro establecimiento de iguales especificaciones referidas en el presente anexo, previa aprobación de la UTCSyD.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





**IECM-LPN-07/21**

- El Instituto entregará al prestador del servicio las grabaciones de las videocápsulas en archivo electrónico para su proyección, al día siguiente del fallo o la adjudicación.
- El servicio incluye encarte de volantes dentro de las bolsas contenedoras del servicio de entrega a domicilio y entrega en sitio de los restaurantes.
- El prestador del servicio deberá imprimir y distribuir en encarte una cantidad mínima de 200 mil volantes tamaño media carta con impresión a color a una cara en papel reciclado de 100 gramos.
- El prestador del servicio deberá reportar vía electrónica con testigos fotográficos por cada restaurante autorizado, muestra aleatoria de dichos encartes.
- El volante a encartar incluirá una impresión de un código QR, con el fin de enlazar en las ligas o plataformas electrónicas de la campaña diseñada por la UTCSyD.
- La UTCSyD proporcionará el diseño de los volantes a imprimir por parte del prestador del servicio al día siguiente del fallo o adjudicación. El 26 de abril de 2021 el prestador del servicio presentará para su aprobación la prueba de color correspondiente.

**IV.- ENTREGABLES:**

Para efecto de dar certeza del seguimiento y cumplimiento de los servicios encomendados, el prestador del servicio deberá enviar a más tardar al día siguiente de inicio del servicio contratado por vía electrónica a la UTCSyD ([utcsyd@iecm.mx](mailto:utcsyd@iecm.mx)) fotografías de la proyección de videocápsulas en el que indique el lugar o sitio del inicio de transmisión, así como horarios programados.

El prestador del servicio deberá enviar vía electrónica a la UTCSyD reportes diarios con muestra fotográfica aleatoria diaria de la transmisión de las videocápsulas, vía correo electrónico.

Al término del servicio el prestador del servicio deberá entregar un reporte por escrito, firmado por el representante legal y rubricada por el Gerente del restaurante respectivo, donde exprese bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la programación son verídicos. Así también incluirá en ese reporte una muestra aleatoria diaria de las video cápsulas transmitidas.

Al término y cumplimiento del servicio el proveedor deberá entregar una carpeta por restaurante que incluya ubicación y bitácora de transmisión firmada por el encargado del establecimiento y muestra aleatoria diaria de los videocápsulas transmitidas, donde exprese bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la programación son verídicos.

**V.- PERIODO DE DIFUSIÓN:**

Del 28 de abril al 6 de junio de 2021

**VI.- PERIODO DEL CONTRATO:**

Del 26 de abril al 10 de junio 2021.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-07/21

Si las condiciones sanitarias por la pandemia derivada del Covid19, así lo permiten, todos los entregables se presentarán en las oficinas de la UTCSyD, con domicilio en Huizaches 25, Colonia, Rancho Los Colorines, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14386 en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas o, en su defecto, podrán realizarse vía electrónica al correo [utcsyd@iecm.mx](mailto:utcsyd@iecm.mx) pudiendo entregarse posteriormente de manera física, a más tardar el 10 de junio de 2021.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

**PARTIDA 3**

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GOOGLE MAPS API - DESPLIEGUES**

**I. OBJETIVO**

Contar con los servicios de Google Maps API, con una capacidad de accesos o despliegue de mapas (despliegues), de puntos geográficos sobre mapas georreferenciados, utilizando las funciones de la herramienta de Google Maps como son los mapas vectoriales y satelitales, así como las funciones de visitas a nivel de calle.

**II. ALCANCE**

El Instituto requiere los servicios de Google Maps API, para la utilización en páginas Web y dispositivos móviles, así como el soporte técnico y/o acompañamiento como se muestra a continuación:

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  | VERSIÓN         | IDIOMA           |
|------------------|--|-----------------|------------------|
| (DESPLIEGUES)    | Google Maps API con soporte técnico y/o acompañamiento. <ul style="list-style-type: none"><li>• Dynamic Maps JavaScript API</li><li>• Geocoding API</li><li>• Static Street View API</li><li>• Distance Matrix API</li><li>• Geolocation API</li><li>• Cualquier otra API que pertenezca a Google Maps</li></ul> | La más reciente | Inglés o español |

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Instituto requiere el servicio de API, de georreferenciación de Google Maps, cuyos costos estarán basados en los consumos mensuales, los cuales deberán ser gestionados a través de una cuenta. Estas API podrán ser utilizadas en sitios de Web o aplicaciones móviles personalizadas para visualizaciones de mapas y otros usos de georreferenciación mediante un identificador cliente y proyecto (API Key), un usuario y contraseña para la consola, así como la posibilidad de restricciones de acceso a determinados equipos, que permita la administración,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



4 11



IECM-LPN-07/21

georreferenciación, despliegue, visualización, consulta y descarga de información digitalizada con el siguiente consumo.

| No. | SERVICIOS DE GOOGLE MAPS API             | CONSUMO<br>MÍNIMO<br>(DESPLIGUES) | CONSUMO<br>MÁXIMO<br>(DESPLIEGUES) |
|-----|--|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1   | Dynamic Maps (API de JavaScript de Maps) | 157,000                           | 500,000                            |
| 2   | Geocoding                                |                                   |                                    |
| 3   | Static Street View                       |                                   |                                    |
| 4   | Distance Matrix                          |                                   |                                    |
| 5   | Geolocation                              |                                   |                                    |

#### IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Google Maps API Dynamic Maps
  - Google Maps API SDK para Android
  - Google MapsAPI SDK para iOS
- La API de JavaScript de Maps permite personalizar mapas con su propio contenido e imágenes para mostrar en páginas web y dispositivos móviles.
- La API de JavaScript de Maps cuenta con cuatro tipos de mapas básicos (hoja de ruta, satélite, híbrido y terreno) que puede modificar mediante capas y estilos, controles y eventos, así como varios servicios y bibliotecas.
- Las API SDK son para los respectivos sistemas operativos correspondientes a la arquitectura de la aplicación. Estas API se utilizan al construir la solución en el sistema operativo correspondiente

##### 1.- FUNCIONES DE DYNAMIC MAPS JAVA SCRIPT:

- Capacidad de publicación, entrega y visualización de mapas 2D y 3D vía Web con contenido geoespacial y debe ser una plataforma existente y reconocida a nivel mundial.
- Cobertura completa del territorio nacional con mapas satelitales y vectoriales.
- Visualizar las visitas de: Mapas, Satélite, Híbridos, a nivel de Calle (uso de API Street View).
- Funcionalidad de zooming de mapas- al menos 17 niveles, "panning" y "vista de calle".
- Permitir hacer "zoom" al mapa mediante la rueda de desplazamiento del mouse (Mouse Scroll Wheel Map Zoom).
- Compatibilidad con los navegadores de mayor uso (IE 10, Chrome, Edge, Safari, Firefox como mínimo) en sus versiones más recientes y una generación anterior.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

12



### IECM-LPN-07/21

- Soportar la aplicación móvil de acuerdo con las actualizaciones de las nuevas versiones de la plataforma iOS de Apple y Android (para SDK API)
- Contar con los siguientes grados de movimiento: Vertical, Horizontal, Profundidad, Vista Panorámica 360°.
- Disponibilidad de API (Application Program Interface) para la incrustación o desarrollo personalizado de aplicaciones Web de mapas.
- Soportar al menos el siguiente tipo de superposiciones: Mapa de calles, imágenes de Satélite, Mapa de Relieve.
- Poder agregar un mapa a una página WEB (API de JavaScript de Maps).
- Visualización de datos KML en un mapa (Capa KML en la API de JavaScript de Maps).
- Dibujo de polilíneas en un mapa (líneas, polígonos, círculos y rectángulos, editables y arrastables; Polilíneas en la API de JavaScript de Maps).
- Visualización de diferentes capas de datos en el mapa base.
- Proporcionar una interfaz gráfica con herramientas para que los usuarios dibujen en el mapa (Biblioteca de dibujos en la API de JavaScript de Maps).
- Agregar imágenes a un mapa (Superposiciones personalizadas en la API de JavaScript de Maps).
- Cálculos de geometría esférica para calcular ángulos, rumbo, distancias y áreas, desde latitudes y longitudes (Biblioteca de geometría en la API de JavaScript de Maps).
- Personaliza el aspecto de un mapa (Estilos en la API de JavaScript de Maps).
- Insertar imágenes basadas en vectores SVG (Símbolos en la API de JavaScript de Maps).

### 2.- FUNCIONES DE GEOCODING API:

- Autocompletar un formulario de dirección.
- Convertir direcciones en coordenadas geográficas, las cuales se pueden usar para colocar marcadores en un mapa, o posicionar el mapa.
- Geocodificación inversa para convertir coordenadas geográficas en una dirección legible por humanos.
- Proporciona una forma directa de acceder a estos servicios a través de una solicitud HTTP.
- Encuentra las coordenadas de latitud / longitud para una dirección determinada (codificación geográfica), (Servicio de codificación geográfica).

### 3.- FUNCIONES DE STATIC STREET VIEW API

- Vista de calle en paralelo.
- La API de Static Street View te permite incrustar una visualización de Street View no interactiva o una miniatura de ésta en tu sitio web. La imagen se define a través de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

parámetros de URL enviados a través de peticiones HTTP estándar. Incluye parámetros como localización, panorámica y tamaño entre otros.

4.- FUNCIONES DE DISTANCE MATRIX API

- Es un servicio que proporciona información de distancia y tiempo de viaje para una matriz con orígenes y destinos. Esta API regresa información basada en recomendaciones de ruta entre puntos iniciales y finales calculados por la misma API y consiste en líneas con datos de duración y distancia para cada par.
- Debe contener parámetros de puntos de origen, destino y llave identificadora. Alternativamente se puede configurar el modo de transporte, lenguaje, región, unidades, etc.
- Obtener datos de direcciones desde el origen hasta el destino (Servicio de indicaciones en la API de JavaScript de Maps).

5.- FUNCIONES DE GEOLOCATION API

- Esta API devuelve una locación y un radio de precisión basados en información proveniente de antenas de WiFi que pueda detectar el dispositivo del cliente. La comunicación es por HTTPS utilizando POST. Ambas, solicitud y respuesta, están en formato JSON.

V. ENTREGABLES.

El "Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción   | Forma de entrega               | Fecha compromiso  |
|-----|---|--------------------------------|---|
| 1   | Generación de Reunión de Kick off minuta (s). <ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de proyectos y API Keys.</li><li>• Configuración de seguridad para proyectos.</li><li>• Configuración de usuarios.</li><li>• Visualización de reportes</li></ul> | Documento impreso y/o digital. | A partir del día hábil siguiente del inicio de vigencia del servicio. |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadano incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-07/21

| No. | Descripción  | Forma de entrega  | Fecha compromiso  |
|-----|--|---|---|
| 2   | Entregar al Instituto un manual de instalación, configuración y pruebas que contenga: <ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso a la consola D Google Cloud Platform.</li><li>- Generación del API Key.</li><li>- Configuración de dominios permitidos.</li><li>- Verificación del tráfico y consumo.</li><li>- Configurar presupuestos informativos</li><li>- Generación y consulta de reportes.</li></ul> | Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este. | Dentro de los primeros 2 días hábiles a partir del inicio de vigencia del servicio. |
| 3   | Proporcionar al Instituto un reporte de consumo de los créditos del servicio descrito en la tabla de este anexo técnico que incluya como mínimo la cantidad de créditos utilizados durante la vigencia del contrato y /o URL de la consola en donde se pueda consultar dicho consumo.  | Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este. | Cada mes en los primeros 5 días naturales posteriores al mes que concluye.          |

Nota: En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no se permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico: [utsi@iecm.mx](mailto:utsi@iecm.mx).

## VI. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.

Los servicios y documentos serán proporcionados en las Instalaciones de la UTSI del IECM, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Demarcación Territorial Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-07/21

**VII. VIGENCIA DEL SERVICIO.**

Del 27 de abril al 31 diciembre del 2021.

**IX.- ÁREA REPOSABLE DEL SERVICIO.**

El Instituto designa como administrador y responsable a la Titular de la UTSI y, en su caso, a quien ésta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadano incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019